

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

41 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la formalización del contrato de servicios de “Lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA SER-6/2013-AE.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) CPV: 98311100-7 y 98311200-8.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante”.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de agosto de 2013.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 62.750.179,33 euros
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 39.218.862,08 euros.
 - Importe total: 47.454.823,12 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización contrato: 20 de noviembre de 2013.
 - c) Contratistas: Unión Temporal de Empresas “Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Lavandería Industrial Laundry Center, Sociedad Limitada”, abreviadamente UTE “Flisa-Laundry Mejorada 2013”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 38.012.127,80 euros.
 - Importe total: 45.994.674,64 euros.
- e) Ventaja de la oferta adjudicataria: La empresa elegida se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y ha obtenido la máxima puntuación en el conjunto de criterios de valoración.

Madrid, a 2 de diciembre de 2013.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/39.663/13)

